

PUBLICACIÓN: 09.03.2021

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A DIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN.

-Objeto:

Esta convocatoria pública se realiza para la selección de un candidato a Director/a de Administración y Finanzas en Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante CARTV), garantizando la publicidad y concurrencia del proceso y que la designación del candidato mejor valorado se hará conforme a principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad. Así mismo la incorporación del candidato seleccionado se realizará conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la Ley 1/2017 de 8 de febrero de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

-Bases:

1. Requisitos de los aspirantes para poder participar en el proceso

Para participar en el proceso será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público, y en concreto estar en posesión de la titulación de Grado o Licenciatura en ramas relacionadas con economía, finanzas y administración de empresas o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiéndose presentar una copia compulsada de la misma.

Además, deberá acreditar una experiencia mínima de 10 años en el área de Administración y Finanzas.

2. Características del puesto convocado

-Director/a de Administración y Finanzas, nombrado y separado por el/la Director/a General de CARTV y sus Sociedades.

-Las funciones del puesto se centrarán principalmente, bajo la supervisión directa de la Dirección General, en la gestión del área administrativo-financiera y de control de gestión, incluyendo la contabilidad general/financiera, balances, cuentas de explotación, analítica, gestión presupuestaria y fiscal de la CARTV y sus Sociedades.

-Conforme a la Ley 1/2017 de 8 de febrero de medidas de racionalización del régimen retributivo y de la clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, se formalizará un Contrato temporal de Alta Dirección.

-La remuneración anual bruta será la establecida para el puesto: 54.414,36 euros y hasta un 20% adicional en concepto de retribución variable por cumplimiento de objetivos.

3. Presentación de candidaturas

Las solicitudes de los candidatos para participar en el proceso de selección se presentarán exclusivamente en la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en formato digital mediante el envío a la cuenta de correo electrónico de selecciondepersonal@cartv.es indicando el asunto: Ref: Selección Director/a Administración 2021

Los interesados en participar en el proceso deberán aportar un dossier que contenga obligatoriamente la siguiente documentación en un único fichero:

-Curriculum vitae actualizado. En él se deberá incluir número de NIF, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto del aspirante a los efectos de notificaciones, siendo de su responsabilidad los errores o la no comunicación de variación de alguno de estos datos durante el proceso de selección.

-Copia de la titulación requerida para el acceso al proceso.

-Certificado de la vida laboral que acredite cotización a la Seguridad Social del tiempo reseñado como experiencia, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. En caso de autónomos o profesionales se complementará con la licencia fiscal o IAE.

-Certificados de empresa o acreditación similar de la experiencia, formación o conocimientos, requeridos tanto para el acceso al proceso como para la fase en la que se valoran los méritos (indicando claramente tanto las fechas concretas como los contenidos, las funciones o las tareas)

-MEMORIA:

La memoria deberá contener tanto un desglose sobre la experiencia del candidato en el ámbito económico financiero: funciones desarrolladas dentro del contenido de los puestos de trabajo desempeñados, los objetivos, la organización y coordinación de áreas y/o tareas, así como la solvencia profesional y competencias del candidato para afrontar el proyecto.

Se presentará en un documento en PDF máximo de 5 folios en DIN A4 por una cara, Fuente Arial, estilo normal, tamaño 11 e interlineado sencillo.

La memoria o proyecto se valorará en la segunda fase del proceso.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el próximo día 24 de marzo de 2021 a las 14.00hs.

Los aspirantes recibirán un acuse de recepción de su candidatura con el código de identificación de la misma, desde la cuenta de correo electrónico de selecciondepersonal@cartv.es

4. Comisión de selección

La comisión de selección para la gestión y valoración del proceso:

Presidente: Francisco Querol Fernández

Vocal: Ana M^a Barrieras Romerales

Vocal: Javier Lozano Rocafort

Vocal: Carlos Martínez Ortega

Secretario de actas: Manuel Bruned Bellido

Así mismo esta comisión podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes en cualquiera de las fases del proceso.

5. Admisión de candidaturas

Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas, la comisión de selección valorará los requisitos exigidos para la participación en este proceso de acuerdo con la documentación aportada en el dossier por los aspirantes.

Posteriormente la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la participación en el proceso se publicará en la web de CARTV www.cartv.es. La identificación de los candidatos se realizará exclusivamente a través del código asignado a su candidatura junto con la cuarta, quinta, sexta y séptima cifra de su número de NIF (el resto de caracteres alfabéticos o numéricos serán sustituidos por un asterisco en cada posición).

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la citada comunicación para hacer subsanaciones y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Una vez resueltas las alegaciones o transcurrido este plazo sin alegaciones presentadas se publicará la lista definitiva de candidatos admitidos al proceso.

6. Fases del proceso

El proceso constará de 3 fases:

1. Concurso de méritos: 40
2. Valoración de la MEMORIA: 30 puntos
3. Valoración de la entrevista: 30 puntos

I. CONCURSO DE MÉRITOS

La puntuación máxima a alcanzar por los méritos señalados a continuación es de 40 puntos.

Experiencia profesional en los últimos quince años en:

- ➔ Experiencia en puesto de dirección o responsabilidad de departamento financiero de grupo de empresas (hasta 16 puntos): 2 puntos por cada año completo de experiencia con un máximo de 16 puntos.
- ➔ Experiencia en puesto de dirección o responsabilidad económico-financiera en empresas o entidades (hasta 14 puntos): 2 puntos por cada año completo de experiencia; hasta 0,5 puntos adicionales por cada año de experiencia si ésta se desempeñó en empresas o entidades del ámbito público; con un máximo de 14 puntos en total.
- ➔ Experiencia en puestos de auditoría, de administración y finanzas, de controller (hasta 10 puntos): 2 puntos por cada año completo de experiencia; hasta 0,5 puntos adicionales por cada año de experiencia si ésta se desempeñó en el ámbito público; con un máximo de 10 puntos en total.

La experiencia se podrá valorar de forma acumulativa en los diferentes apartados.

La experiencia profesional deberá exponerse de manera precisa y acreditarse del modo más fehaciente posible.

En caso de no completar un año y proceder el cómputo por meses, éste se realizará de forma proporcional a la valoración por año completo y en todo caso siempre que se acrediten por meses completos. El redondeo será a 2 decimales y al décimo más próximo.

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA MEMORIA

La puntuación máxima a alcanzar en la evaluación de la memoria presentada por los candidatos es de 30 puntos.

La valoración se realizará conforme a los siguientes criterios:

Contenido general: hasta 30 puntos

Describir la experiencia acreditable en:

Planes implantados para la mejora del rendimiento, idealmente en situaciones de recuperación. Demostrar resultados obtenidos en actuaciones en diferentes áreas (6 puntos)

Planes implantados de automatización, estandarización y mejora de los procesos del área e implantación de ERP's (6 puntos)

Elaboración y seguimiento de presupuestos y control de gestión (6 puntos)

Actuaciones en relación y en negociación con entidades financieras (3 puntos)

Actuaciones de seguimiento de la fiscalidad de la compañía, sobre todo en materia de IVA (3 puntos)

Operaciones y/o colaboración con Administraciones Públicas (3 puntos)

Procesos de licitaciones y contratación pública (3 puntos)

Los 5 candidatos que obtengan la mayor puntuación, de entre los que han superado al menos el 50% (35 puntos) de los puntos resultantes de sumar la valoración de la primera y de la segunda fase del proceso, pasarán a la siguiente fase de entrevista.

Para el caso de que no existieran cinco candidatos para el puesto convocado que en la calificación de la primera y segunda fase sobrepasaran el 50% de la puntuación posible, se admitirá para la siguiente fase del proceso solo a los que superen el porcentaje anterior.

Posteriormente se informará individualmente a los aspirantes sobre su inclusión o no dentro de los candidatos a continuar en la siguiente fase de entrevista. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la citada comunicación para hacer subsanaciones y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA

(Los aspirantes que lleguen a la entrevista, deberán presentarse con su currículum y con el original de la documentación presentada para proceder a su comprobación)

La puntuación máxima a alcanzar en la valoración de la entrevista a los candidatos es de 30 puntos.

Dentro de la entrevista el candidato dispondrá de un tiempo para la exposición de su proyecto o memoria. En la entrevista se valorarán los siguientes aspectos:

- ➔ Habilidades de relación y negociación con otras áreas de empresa y terceros (10 puntos)
- ➔ Iniciativa y Liderazgo (5 puntos)

- Gestión de conflictos (5 puntos)
- Gestión de equipos, trabajo en equipo, colaboración e inteligencia emocional (5 puntos)
- Orientación al logro, espíritu emprendedor y vocación de servicio público (5 puntos)

El candidato seleccionado será el que obtenga la mayor puntuación total tras la realización de esta fase de entrevista.

El candidato seleccionado deberá incorporarse en el plazo que se determine por la CARTV tras la comunicación de adjudicación del proceso. En caso de no incorporación del candidato en la fecha establecida, finalizará su participación en el mismo y será el segundo candidato con mejor valoración total el que pase a ser seleccionado, y así sucesivamente. En caso de que ninguno de los candidatos que hayan superado la tercera fase del proceso se incorporara, éste se declarará desierto.

7. Resolución del proceso de selección

El Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión procederá a la resolución del proceso de selección con el nombramiento del candidato que haya superado todas las fases del proceso.

-INFORMACIÓN BÁSICA sobre PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), los datos personales facilitados tanto en la solicitud como en el resto de documentación exigida en la convocatoria o derivada de la misma, pasarán a ser tratados por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Avenida María Zambrano nº 2 (50018) Zaragoza, como **responsable** de dicho tratamiento.

La **finalidad** del tratamiento es la gestión y desarrollo del presente proceso de selección conforme a las bases de la convocatoria y, el acceso a la plaza ofertada conllevará el que los datos personales aquí facilitados sean tratados para la gestión de los trámites necesarios en materia de personal.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está **legitimada** para su tratamiento por causa de interés público, interés legítimo y el consentimiento del interesado prestado con la presentación de su solicitud, siendo necesario para la ejecución de la relación que se establece entre el solicitante y la CARTV al participar en la convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y **conservarán** por la CARTV durante el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Se prevé la **comunicación** de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

El solicitante puede ejercer los **derechos** de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito dirigido a la dirección del responsable o por medios electrónicos a dpd@cartv.es En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página www.aepd.es

-Nota:

Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.
